7. Et ascenderunt de filiis Israël, et de filiis sacerdotum, et de filiis Levitarum, et de cantoribus, et de janitoribus, et de Nathinæis in Jerusalem anno septimo Artaxerxis regis.

8. Et venerunt in Jerusalem mense quinto, ipse est annus septimus regis.

9. Quia in primo die mensis primi cœpit ascendere de Babylone, et in primo die mensis quinti venit in Jerusalem, juxta manum Dei sui bonam super se.

10. Esdras enim paravit cor suum, ut investigaret legem Domini, et faceret et doceret in Israël præceptum et judicium.

11. Hoc est autem exemplar epistolæ edicti, quod dedit rex Artaxerxes Esdræ sacerdoti, scribæ erudito in sermonibus et præceptis Domini, et cæremoniis ejus in Israël.

12. Artaxerxes rex regum Esdræ sacerdoti, scribæ legis Dei cœli doctissimo, salutem.

13. A me decretum est, ut cuicumque placuerit in regno meo de populo Israël, et de sacerdotibus ejus, et de Levitis, ire in Jerusalem, tecum vadat.

14. A facie enim regis, et septem consiliatorum ejus missus es, ut visites Judæam et Jerusalem in lege Dei tui, quæ est in manu tùa :

15. Et ut feras argentum et aurum, quod rex et consiliatores ejus sponte obtulerunt Deo Israël, cujus in Jerusalem tabernaculum est.

16. Et omne argentum et aurum quodcumque inveneris in universa provincia Babylonis, et populus offerre voluerit, et de sacerdotibus quæ sponte obtulerint domui Dei sui, quæ est in Jerusalem,

17. Liberè accipe, et studiosè eme de hac pecunia vitulos, arietes, agnos et sacrificia et libamina eorum, et offer ea super altare templi Dei vestri, quod est in Jerusalem.

18. Sed et si quid tibi et fratribus tuis placuerit de reliquo argento et auro ut faciatis, juxta voluntatem Dei vestri facite.

19. Vasa quoque, quæ dantur tibi in ministerium domûs Dei tui, trade in conspectu Dei in Jerusalem.

7. Y de los hijos de Israél, y de los hijos de los sacerdotes, y de los hijos de los Levitas, y de los cantores, y de los porteros, y de los Nathineos subieron á Jerusalém el año séptimo del rey Artajerjes.

8. Y llegaron á Jerusalém el mes quinto [1], esto es, el año séptimo del rey.

9. Porque el dia primero del mes primero emprendió su viaje desde Babylonia, y el primer dia del mes quinto llegó á Jerusalém, segun que era buena la mano de su Dios sobre él [2].

10. Porque Esdras aparejó su corazon para indagar la ley del Señor, y para cumplir y enseñar á Israél sus preceptos y juicios.

11. Y este es el traslado de la carta del edicto [3], que dió el rey Artajerjes á Esdras sacerdote, escriba entendido en las palabras y preceptos del Señor, y en las ceremonias que dió á Israél.

12. Artajerjes rey de los reyes á Esdras sacerdote, escriba muy docto de la ley del Dios del cielo, salud [4].

13. Ha sido por mí decretado, que cualquiera que quisiere en mi reino, del pueblo de Israél, y de sus sacerdotes, y Levitas, ir á Jerusalém, vaya contigo.

14. Porque de la presencia [5] del rey, y de sus siete consejeros eres enviado á visitar [6] la Judea y á Jerusalém segun la ley de tu Dios, que está en tu mano [7] :

15. Y á llevar la plata y el oro, que el rey y sus consejeros han ofrecido espontáneamente al Dios de Israél, cuyo tabernáculo está en Jerusalém.

16. Y toda la plata y oro que hallases [8] en toda la provincia de Babylonia, y que el pueblo quisiere ofrecer, y lo que espontáneamente ofrecieren los sacerdotes para la casa de su Dios, que está en Jerusalém,

17. Recíbelo libremente, y ten cuidado de comprar con este dinero becerros, carneros, corderos, y sus hostias y libaciones [9], y ofrece estas cosas sobre el altar del templo de vuestro Dios, que está en Jerusalém.

18. Y si á ti, y á tus hermanos pareciere hacer algun otro uso de la plata y el oro que sobrare, hacedlo segun la voluntad de vuestro Dios [10].

19. Asimismo los vasos, que te son dados [11] para el servicio de la casa de tu Dios, entrégalos en la presencia de Dios en Jerusalém [12].

1 Que corresponde á la luna de julio. — 2 Asistido de la mano benéfica de su Dios.
3 En forma de edicto ó de decreto. — 4 En el Caldeo se lee segun se dijo arriba en el *cap.* IV, 10.
5 De parte y en nombre del rey y de sus siete consejeros. Estos eran los ministros del imperio, que estaban siempre al lado del rey, como se colige del *libro* de ESTHER, I.
6 Á reformar y corregir los abusos que se hayan introducido en la Judea y en Jerusalém, y examinar si los Judios observan la ley de su Dios.
7 En que estás muy versado y ejercitado como doctor y maestro. Otros, que tú observas y cumples exactamente.
8 Que pudieres recoger. — 9 Y las hostias ó victimas, con las ofrendas de licores para las libaciones.
10 Segun lo tuviere ordenado vuestro Dios, y prescrito en el Libro de la ley.
11 Que te han sido dados por el rey, por sus consejeros y príncipes. *Infrà* VIII, 25.
12 Preséntaselos á tu Dios en su templo, que está en Jerusalém.

20. Sed et cætera, quibus opus fuerit in domum Dei tui, quantumcumque necesse est ut expendas, dabitur de thesauro, et de fisco regis,

21. Et à me. Ego Artaxerxes rex, statui atque decrevi omnibus custodibus arcæ publicæ, qui sunt trans flumen, ut quodcumque petierit à vobis Esdras sacerdos, scriba legis Dei cœli, absque mora detis,

22. Usque ad argenti talenta centum, et usque ad frumenti coros centum, et usque ad vini batos centum, et usque ad batos olei centum : sal verò absque mensura.

23. Omne, quod ad ritum Dei cœli pertinet, tribuatur diligenter in domo Dei cœli : ne fortè irascatur contra regnum regis, et filiorum ejus.

24. Vobis quoque notum facimus de universis sacerdotibus, et Levitis, et cantoribus, et janitoribus, Nathinæis, et ministris domùs Dei hujus, ut vectigal, et tributum, et annonas non habeatis potestatem imponendi super eos.

25. Tu autem, Esdra, secundùm sapientiam Dei tui, quæ est in manu tua, constitue judices, et præsides, ut judicent omni populo qui est trans flumen, his videlicet, qui noverunt legem Dei tui, sed et imperitos docete liberè.

26. Et omnis qui non fecerit legem Dei tui, et legem regis diligenter, judicium erit de eo, sive in mortem, sive in exilium, sive in condemnationem substantiæ ejus, vel certè in carcerem.

27. Benedictus Dominus Deus patrum nostrorum, qui dedit hoc in corde regis, ut glorificaret domum Domini, quæ est in Jerusalem,

28. Et in me inclinavit misericordiam suam coram rege et consiliatoribus ejus, et universis principibus regis potentibus : et ego confortatus manu Domini Dei mei, quæ erat in me, congregavi de Israël principes qui ascenderent mecum.

20. Y aun para las otras cosas, que fueren menester para la casa de tu Dios, cuanto necesites gastar, se dará del tesoro, y del fisco del rey.

21. Y por mí [1]. Yo Artajerjes rey, he resuelto y mandado á todos los tesoreros del erario público, que están en la otra parte del rio, que cuanto os pidiere Esdras sacerdote, escriba de la ley del Dios del cielo, se lo deis sin tardanza,

22. Hasta cien talentos de plata, y hasta cien coros de trigo, y hasta cien batos de vino, y hasta cien batos de aceite, mas la sal sin medida.

23. Todo lo que pertenece al culto del Dios del cielo, suminístrese puntualmente en la casa del Dios del cielo : no sea caso que se enoje contra el reino del rey, y de sus hijos.

24. Os hacemos tambien saber, que acerca de todos los sacerdotes, y Levitas, y cantores, y porteros, Nathineos, y ministros de la casa de este Dios, no teneis potestad de echar sobre ellos alcabala, ni tributo, ni otras cargas [2].

25. Y tú, Esdras, segun la sabiduría de tu Dios, que hay en tu mano [3], establece jueces y presidentes para que juzguen á todo el pueblo que está de la otra parte del rio, conviene á saber, á los que tienen noticia de la ley de tu Dios, y á los que la ignoran enseñadla libremente.

26. Y todo el que no cumpliere exactamente la ley de tu Dios, y la ley del rey, será condenado, ó á muerte [4], ó á destierro, ó á una multa sobre sus bienes, ó á lo menos á cárcel.

27. Bendito sea el Señor Dios de nuestros padres, que puso esto en el corazon del rey, para ensalzar la casa del Señor, que está en Jerusalém,

28. É inclinó hácia mí su misericordia delante del rey, y de sus consejeros, y de todos los príncipes poderosos del rey [5] : y yo confortado por la mano del Señor mi Dios, que estaba en mí, congregué los príncipes de Israél, para que subiesen conmigo.

CAPÍTULO VIII.

Se cuentan los que volvieron con Esdras de Babylonia. Intima este un ayuno para la felicidad de su viaje. Llegan á Jerusalém, y llevan al templo los vasos, que habian traido consigo, y las victimas.

1. Hi sunt ergò principes familiarum, et genealogia eorum, qui ascenderunt mecum

1. Estos son pues los príncipes de las familias, y la genealogía de aquellos, que subieron

1 De mi bolsillo secreto.
2 Este mismo respeto y exenciones guardaban otras naciones á los que llamaban sacerdotes y ministros de sus dioses. *Genes.* XLVII, 22; et *II Paralip.* XXXI, 4. — 3 Que Dios te ha dado.
4 Artajerjes segun lo que aquí se dice, concede á los Judios una potestad que no les quisieron conceder los Romanos. MATTH. XXVII. JOAN. XVIII, 31. — 5 De sus grandes y cortesanos.

in regno Artaxerxis regis de Babylone.

2. De filiis Phinees, Gersom. De filiis Ithamar, Daniel. De filiis David, Hattus.

3. De filiis Secheniæ, filiis Pharos, Zacharias : et cum eo numerati sunt viri centum quinquaginta.

4. De filiis Phahath Moab, Elioenai filius Zarehe, et cum eo ducenti viri.

5. De filiis Secheniæ, filius Ezechiel, et cum eo trecenti viri.

6. De filiis Adan, Abed filius Jonathan, et cum eo quinquaginta viri.

7. De filiis Alam, Isaias filius Athaliæ, et cum eo septuaginta viri.

8. De filiis Saphatiæ, Zebedia filius Michael, et cum eo octoginta viri.

9. De filiis Joab, Obedia filius Jahiel, et cum eo ducenti decem et octo viri.

10. De filiis Selomith, filius Josphiæ, et cum eo centum sexaginta viri.

11. De filiis Bebai, Zacharias filius Bebai, et cum eo viginti octo viri.

12. De filiis Azgad, Johanan filius Eccetan, et cum eo centum et decem viri.

13. De filiis Adonicam, qui erant novissimi : et hæc nomina eorum : Eliphelet, et Jehiel, et Samaias, et cum eis sexaginta viri.

14. De filiis Begui, Uthai et Zachur, et cum eis septuaginta viri.

15. Congregavit autem eos ad fluvium, qui decurrit ad Ahava, et mansimus ibi tribus diebus : quæsivique in populo et in sacerdotibus de filiis Levi, et non inveni ibi.

16. Itaque misi Eliezer, et Ariel, et Semeiam, et Elnathan, et Jarib, et alterum Elnathan, et Nathan, et Zachariam, et Mosollam principes : et Joiarib, et Elnathan sapientes.

17. Et misi eos ad Eddo, qui est primus in Chasphiæ loco, et posui in ore eorum verba, quæ loquerentur ad Eddo, et fratres ejus Nathinæos in loco Chasphiæ, ut adducerent nobis ministros domûs Dei nostri.

conmigo de Babylonia en el reinado del rey Artajerjes.

2. De los hijos de Phinees, Gersóm. De los hijos de Ithamár, Daniel. De los hijos de David, Hattús.

3. De los hijos de Sechenías, hijos de Pharós[1], Zacharías : y con él fueron contados ciento y cincuenta hombres.

4. De los hijos de Phaháth Moáb, Elioenai hijo de Zarehé, y con él doscientos hombres.

5. De los hijos de Sechenías, el hijo de Ezechiél, y con él trescientos hombres.

6. De los hijos de Adán, Abéd hijo de Jonathán, y con él cincuenta hombres.

7. De los hijos de Alám, Isaías hijo de Athalía, y con él setenta hombres.

8. De los hijos de Saphatías[2], Zebedia hijo de Michaél, y con él ochenta hombres.

9. De los hijos de Joáb, Obedía hijo de Jahiél, y con él doscientos y diez y ocho hombres.

10. De los hijos de Selomith, el hijo de Josphías, y con él ciento y sesenta hombres.

11. De los hijos de Bebai, Zacharías hijo de Bebai, y con el veinte y ocho hombres.

12. De los hijos de Azgád, Johanán hijo de Ecetán, y con él ciento y diez hombres.

13. De los hijos de Adonicám, que eran los últimos[3] : y estos son sus nombres : Eliphélet, y Jehiél, y Samaías, y con ellos sesenta hombres.

14. De los hijos de Begui[4], Uthai, y Zachúr, y con ellos setenta hombres.

15. Los congregué pues junto al rio, que desemboca en el Ahava[5], y nos detuvimos allí tres dias : y busqué entre el pueblo, y entre los sacerdotes algunos de los hijos de Leví[6], y no los hallé entre ellos.

16. Y así envié á Eliezér, y á Ariél, y á Semeías, y á Elnathán, y á Jarib, y á otro Elnathán, y á Nathán, y á Zacharías, y á Mosollám, principales : y á Joiarib, y á Elnathán sabios[7].

17. Y los envié á Eddo, que es el primero en el lugar de Chasphía[8], y puse en boca de ellos las palabras, que debian decir á Eddo, y á sus hermanos los Nathineos en el lugar de Chasphía, para que nos trajesen ministros de la casa de nuestro Dios.

1 Se añade en este lugar, *hijos de Pharós*, para distinguir los de esta rama de los descendientes de otro Sechenías, del cual se hace luego mencion en el vers. 5. — 2 Ó Sephatia. *Suprà* II, 4.

3 En el cap. II, 13, se lee, que los descendientes de Adonicám, que volvieron á Jerusalém con Zorobabél, fueron en número de seiscientos y sesenta y seis; y estos que aquí se refieren eran de la misma familia, y volvieron despues de sus hermanos. Otros lo exponen diciendo, que fueron los últimos que llegaron á aquel lugar para incorporarse con Esdras. — 4 Ó Beguai. *Suprà* II, 14.

5 Nombre de rio, vv. 21 y 31. Algunos creen, que es nombre de rio y de ciudad : otros se persuaden, que *Ahava* puede significar aquí la provincia de Adiabene.

6 Que fuese simple Levita, y no sacerdote. Los sacerdotes, porque procedian de Leví, se comprenden en algunos lugares bajo el nombre de Levitas.

7 Esto es, doctores, y que eran buenos y á propósito para instruir á otros.

8 Que unos quieren que fuesen los montes Caspios, entre la Media y la Hircania; y otros el mar Caspio. Este Eddo era un Judío de mucha reputacion, y probablemente Levita, que residia en aquella region. En ella habia muchos Levitas, y Nathineos, y Esdras deseaba llevar algunos de ellos para el servicio del templo.

18. Et adduxerunt nobis per manum Dei nostri bonam super nos, virum doctissimum de filiis Moholi, filii Levi, filii Israël, et Sarabiam, et filios ejus et fratres ejus decem et octo,

19. Et Hasabiam, et cum eo Isaiam de filiis Merari, fratresque ejus, et filios ejus viginti :

20. Et de Nathinæis, quos dederat David et principes ad ministeria Levitarum, Nathinæos ducentos viginti : omnes hi suis nominibus vocabantur.

21. Et prædicavi ibi jejunium juxta fluvium Ahava, ut affligeremur coram Domino Deo nostro, et peteremus ab eo viam rectam nobis et filiis nostris, universæque substantiæ nostræ.

22. Erubui enim petere à rege auxilium et equites, qui defenderent nos ab inimico in via : quia dixeramus regi : Manus Dei nostri est super omnes, qui quærunt eum in bonitate : et imperium ejus et fortitudo ejus, et furor super omnes, qui derelinquunt eum.

23. Jejunavimus autem, et rogavimus Deum nostrum per hoc : et evenit nobis prosperè.

24. Et separavi de principibus sacerdotum duodecim, Sarabiam, et Hasabiam, et cum eis de fratribus eorum decem.

25. Appendique eis argentum et aurum, et vasa consecrata domûs Dei nostri, quæ obtulerat rex et consiliatores ejus, et principes ejus, universusque Israël eorum, qui inventi fuerant :

26. Et appendi in manibus eorum argenti talenta sexcenta quinquaginta, et vasa argentea centum, auri centum talenta :

27. Et crateres aureos viginti, qui habebant solidos millenos, et vasa æris fulgentis optimi duo, pulchra ut aurum.

28. Et dixi eis : Vos sancti Domini, et vasa sancta, et argentum et aurum quod sponte oblatum est Domino Deo patrum nostrorum :

29. Vigilate et custodite, donec appendatis coram principibus sacerdotum, et Levitarum, et ducibus familiarum Israël in Jerusalem, in thesaurum domûs Domini.

18. Y por la bondad de nuestro Dios sobre nosotros, nos trajeron un varon muy docto[1] de los hijos de Moholi, hijo de Leví, hijo de Israél, y á Sarabías, y sus hijos y sus hermanos, diez y ocho,

19. Y á Hasabías, y con él á Isaías de los hijos de Merari, y á sus hermanos, é hijos que eran veinte :

20. Y de los Nathineos, que David, y los príncipes habian destinado á los ministerios de los Levitas, doscientos y veinte Nathineos : todos estos eran llamados por sus nombres propios.

21. É intimé allí un ayuno junto al rio Ahava, para afligirnos delante del Señor nuestro Dios, y pedirle feliz viaje para nosotros, y para nuestros hijos, y para toda nuestra hacienda.

22. Porque tuve vergüenza[2] de pedir al rey escolta de gente de á caballo, que nos defendiera del enemigo en el camino : por cuanto habíamos dicho al rey : La mano de nuestro Dios está sobre todos los que le buscan con sinceridad : y su imperio, y su fortaleza, y furor sobre todos los que le abandonan[3].

23. Ayunamos pues, é hicimos oracion á nuestro Dios para este fin : y nos susedió prósperamente.

24. Y de los príncipes de los sacerdotes separé doce, á Sarabías, y á Hasabías, y con ellos diez de sus hermanos.

25. Y les pesé la plata y el oro, y los vasos consagrados de la casa de nuestro Dios, que había ofrecido el rey y sus consejeros y sus magnates, y todos aquellos, que se hallaron de Israél :

26. Y pesé en sus manos seiscientos y cincuenta talentos de plata[4], y cien vasos de plata, cien talentos de oro[5] :

27. Y veinte tazones de oro, que tenian mil sueldos[6], y dos vasos de bronce acicalado muy bueno, hermosos como el oro.

28. Y les dije : Vosotros sois los santos del Señor[7], y santos los vasos, y la plata y el oro, que espontáneamente se ha ofrecido al Señor Dios de nuestros padres :

29. Velad y guardadlos, hasta que los peseis en Jerusalém delante de los príncipes de los sacerdotes, y de los Levitas, y de los caudillos de las familias de Israél, para el tesoro de la casa del Señor.

1 El Hebréo *Issechel*, que algunos tienen por nombre propio, y en la Vulgata se lee interpretado.

2 Porque le hubiera dado con esto motivo, de que se disminuyera en su ánimo el gran concepto que tenia del Dios de Israél, y de su particular providencia sobre su pueblo, y sobre todos aquellos, que ponen en él su confianza. Algunos interpretan *in bonitate*, aplicándolo á Dios : y les es favorable.

3 Para hacerles experimentar los terribles efectos de su poder é indignacion.

4 Son dos mil ciento treinta y dos arrobas. — 5 Trescientas ochenta y cuatro arrobas.

6 MS. 3. *Mill doblas*. Véase. I *Paralip.* XXIX, 7. Los LXX, mil dracmas.

7 Como si dijera : Vosotros, que sois santos, y consagrados al Señor, debeis tratar santa y fielmente las cosas que le están consagradas.

30. Susceperunt autem sacerdotes et Levitæ pondus argenti, et auri, et vasorum, ut deferrent Jerusalem in domum Dei nostri.

30. Recibieron pues los sacerdotes y los Levitas el peso de la plata, y del oro[1], y de los vasos, para llevarlo á Jerusalém á la casa de nuestro Dios.

31. Promovimus ergò à flumine Ahava duodecimo die mensis primi, ut pergeremus Jerusalem : et manus Dei nostri fuit super nos, et liberavit nos de manu inimici, et insidiatoris in via.

31. Nos pusimos pues en movimiento desde el rio Ahava el dia doce dèl mes primero, para ir á Jerusalém : y la mano de nuestro Dios fué sobre nosotros, y nos libró de mano de enemigo y de engañador en el camino.

32. Et venimus Jerusalem, et mansimus ibi tribus diebus.

32. Y llegamos á Jerusalém, y descansamos allí tres dias.

33. Die autem quartà appensum est argentum, et aurum, et vasa in domo Dei nostri per manum Meremoth filii Uriæ sacerdotis, et cum eo Eleazar filius Phinees, cumque eis Jozabed filius Josue, et Noadaia filius Bennoi, Levitæ,

33. Y el dia cuarto se pesó la plata, y el oro, y los vasos en la casa de nuestro Dios por mano de Meremóth hijo de Urías sacerdote, y con él Eleazár hijo de Phinees, y con ellos Jozabéd hijo de Josué, y Noadaía hijo de Bennoi, Levitas,

34. Juxta numerum et pondus omnium : descriptumque est omne pondus in tempore illo.

34. Todo segun su número y peso : y se inventarió todo el peso en aquel tiempo.

35. Sed et qui venerant de captivitate filii transmigrationis, obtulerunt holocautomata Deo Israël, vitulos duodecim pro omni populo Israël, arietes nonaginta sex, agnos septuaginta septem, hircos pro peccato duodecim : omnia in holocaustum Domino.

35. Y asimismo los hijos de la transmigracion que habian vuelto del cautiverio, ofrecieron holocaustos al Dios de Israél, doce becerros por todo el pueblo de Israél[2], noventa y seis carneros, setenta y siete corderos, doce machos de cabrío por el pecado, todo en holocausto al Señor.

36. Dederunt autem edicta regis satrapis, qui erant de conspectu regis, et ducibus trans flumen, et elevaverunt populum et domum Dei.

36. Y dieron los decretos del rey á los sátrapas, que eran de la corte del rey, y á los capitanes de la otra parte del rio, y ensalzaron al pueblo y á la casa de Dios[3].

CAPÍTULO IX.

Esdras al oir que los Judíos habian contraido matrimonio con los Gentiles, rasga sus vestiduras, confiesa los pecados del pueblo, y llora delante del Señor.

1. Postquàm autem hæc completa sunt, accesserunt ad me principes, dicentes : Non est separatus populus Israël, sacerdotes et Levitæ à populis terrarum, et abominationibus eorum, Chananæi videlicet, et Hethæi, et Pherezæi, et Jebusæi, et Ammonitarum, et Moabitarum, et Ægyptiorum, et Amorrhæorum :

1. Y acabadas que fueron estas cosas, se llegaron á mí los príncipes, diciendo : El pueblo de Israél, los sacerdotes y los Levitas no se han separado de los pueblos de estas tierras, ni de sus abominaciones, es á saber, de los Chananéos, y de los Hethéos, y de los Pherezéos, y de los Jebuséos, y de los Ammonitas, y de los Moabitas, y de los Egipcios, y de los Amorrhéos :

2. Tulerunt enim de filiabus eorum sibi et filiis suis, et commiscuerunt semen sanctum cum populis terrarum : manus etiam principum et magistratuum fuit in transgressione hac prima.

2. Porque han tomado de sus hijas para sí y para sus hijos, y han mezclado el linaje santo[4] con los pueblos de estas tierras : y la mano de los principales, y de los magistrados ha sido la primera[5] en esta prevaricacion.

1 Los ministros destinados para este empleo debian entregar por peso la plata y el oro, esto es, por inventario, habiéndolo antes contado y pesado todo, vers. 34.

2 Ofrecieron las víctimas como si se hubieran congregado allí las doce tribus.

3 Se mostraron favorables al pueblo, y dieron al mismo tiempo muestras de veneracion al templo del Señor, como lo habian hecho antes en su informe.

4 Han mezclado su sangre con la de los hombres que habitan los pueblos de estas tierras, que son idólatras. La ley lo prohibia. *Éxod.* XXXIV, 15, 16, etc.

5 Y estos son los primeros que han dado el ejemplo en esta prevaricacion de la ley. Algunos juntan la voz *prima*

3. Cùmque audissem sermonem istum, scidi pallium meum et tunicam, et evelli capillos capitis mei et barbæ, et sedi mœrens.

3. Y luego que oí estas palabras, rasgué mi manto y mi túnica, y mesé los cabellos de mi cabeza y de mi barba, y me senté triste

4. Convenerunt autem ad me omnes, qui timebant verbum Dei Israël, pro transgressione eorum, qui de captivitate venerant, et ego sedebam tristis usque ad sacrificium vespertinum :

4. Y concurrieron á mí todos los que temian la palabra del Dios de Israél, por causa de la prevaricacion de aquellos, que habian venido del cautiverio, y yo estaba sentado triste hasta el sacrificio de la tarde :

5. Et in sacrificio vespertino surrexi de afflictione mea, et scisso pallio et tunicà, curvavi genua mea, et expandi manus meas ad Dominum Deum meum,

5. Y en el sacrificio de la tarde levantéme de mi afliccion, y rasgando mi manto y túnica, doblé mis rodillas, y extendí mis manos al Señor mi Dios,

6. Et dixi : Deus meus, confundor, et erubesco levare faciem meam ad te : quoniam iniquitates nostræ multiplicatæ sunt super caput nostrum, et delicta nostra creverunt usque ad cœlum

6. Y dije : Dios mio, lleno estoy de confusion, y me avergüenzo de levantar mi rostro hácia tí : porque nuestras iniquidades se han multiplicado sobre nuestra cabeza, y nuestros pecados han crecido hasta el cielo

7. A diebus patrum nostrorum : sed et nos ipsi peccavimus graviter usque ad diem hanc, et iniquitatibus nostris traditi sumus ipsi, et reges nostri, et sacerdotes nostri, in manum regum terrarum, et in gladium, et in captivitatem, et in rapinam, et in confusionem vultûs, sicut et die hâc.

7. Desde los dias de nuestros padres : y demás de esto nosotros mismos hemos pecado gravemente hasta este dia, y en nuestras iniquidades hemos sido entregados nosotros, y nuestros reyes, y nuestros sacerdotes en manos de los reyes de la tierra, y al cuchillo, y al cautiverio, y á la presa, y á la confusion de rostro, como lo estamos en este dia[1].

8. Et nunc quasi parum et ad momentum facta est deprecatio nostra apud Dominum Deum nostrum, ut dimitterentur nobis reliquiæ, et daretur nobis paxillus in loco sancto ejus, et illuminaret oculos nostros Deus noster, et daret nobis vitam modicam in servitute nostra,

8. Y ahora como por poco[2] y por un momento han sido admitidos nuestros ruegos por el Señor nuestro Dios, para que nos dejasen algunas reliquias, y se nos diese una estaca[3] en su santo lugar, y alumbrase[4] nuestros ojos nuestro Dios, y nos diese un poco de vida en nuestra esclavitud,

9. Quia servi sumus, et in servitute nostra non dereliquit nos Deus noster, sed inclinavit super nos misericordiam coram rege Persarum, ut daret nobis vitam, et sublimaret domum Dei nostri, et extrueret solitudines ejus, et daret nobis sepem in Juda et Jerusalem.

9. Porque esclavos somos, y en nuestra esclavitud no nos ha desamparado nuestro Dios, sino que ha inclinado sobre nosotros su misericordia delante del rey de los Persas, para que nos diese la vida, y ensalzase la casa de nuestro Dios, y reparase sus asolamientos[5], y nos diese un vallado[6] en Judá y en Jerusalém.

10. Et nunc quid dicemus, Deus noster, post hæc? quia dereliquimus mandata tua,

10. Y ahora, ó Dios nuestro, ¿qué diremos despues de esto? puesto que hemos despreciado tus mandamientos,

11. Quæ præcepisti in manu servorum tuorum prophetarum, dicens : Terra, ad quam vos ingredimini ut possideatis eam, terra immunda est, juxta immunditiam populorum,

11. Que nos ordenaste por mano de tus siervos los profetas, diciendo : La tierra, en que vais á entrar para poseerla, es una tierra inmunda, segun la inmundicia de los pueblos, y las otras

con *prævaricatione*, é interpretan : *En esta primera prevaricacion* que han cometido despues de haber vuelto de Babylonia, ó en esta prevaricacion gravísima, y de execrable malicia en que han caido. Lo que no repugna ni al texto hebréo, ni á la traslacion de los LXX.

1 Como se experimenta el dia de hoy, que vemos puesta en esclavitud y en oprobio nuestra nacion, despues de otros infinitos desastres que ha padecido.

2 El Señor inclinándose á nuestros ruegos, nos ha concedido en medio de nuestras aflicciones y penas, que respirásemos un poco. Esdras temia tal vez, que los nuevos delitos de este pueblo obligasen al Señor á que le abandonase de nuevo.

3 Morada fija, firme ó segura. Metáfora tomada de un palo ó baston que usamos para caminar con mayor seguridad, ó mas bien de las estacas ó clavos con que se aseguran las tiendas de campaña, ó los navíos en los puertos.

4 Nos descubriese el Señor alguna luz, dándonos este alivio despues de las tinieblas de tantas y tan grandes calamidades como ha padecido toda la nacion. — 5 MS. 3. *E para pasar sus solares.*

6 Seguridad y defensa contra los males. Se toma esta traslacion de los vallados ó cercas, que se ponen á los huertos y otras posesiones, para impedir el daño que pueden hacer las fieras ó los ladrones.

cæterarumque terrarum, abominationibus eorum qui repleverunt eam ab ore usque ad os in coinquinatione sua.

12. ᵃ Nunc ergò filias vestras ne detis filiis eorum, et filias eorum ne accipiatis filiis vestris, et non quæratis pacem eorum, et prosperitatem eorum, usque in æternum : ut confortemini, et comedatis quæ bona sunt terræ, et hæredes habeatis filios vestros usque in sæculum.

13. Et post omnia quæ venerunt super nos in operibus nostris pessimis, et in delicto nostro magno, quia tu Deus noster liberasti nos de iniquitate nostra, et dedisti nobis salutem sicut est hodiè,

14. Ut non converteremur, et irrita faceremus mandata tua, neque matrimonia jungeremus cum populis abominationum istarum. Numquid iratus es nobis usque ad consummationem, ne dimitteres nobis reliquias ad salutem ?

15. Domine Deus Israël, justus es tu : quoniam derelicti sumus, qui salvaremur sicut die hàc. Ecce coram te sumus in delicto nostro : non enim stari potest coram te super hoc.

tierras, por las abominaciones de aquellos que la llenaron de cabo á cabo con su impureza.

12. Por tanto no deis vuestras hijas á sus hijos, y no recibais sus hijas para vuestros hijos, ni procureis jamás su paz, ni su prosperidad[1]: para que seais corroborados, y comais los bienes de esta tierra, y tengais por herederos á vuestros hijos para siempre.

13. Y despues de todas las cosas que vinieron sobre nosotros en medio de nuestras pésimas obras, y de nuestro gran delito, tú ó Dios nuestro nos has librado de nuestra iniquidad[2], y nos has dado salud, como hoy la tenemos,

14. Para que no volviésemos á invalidar[3] tus preceptos, ni contrajésemos matrimonios con los pueblos de estas abominaciones. ¿Estás acaso airado[4] contra nosotros hasta nuestro exterminio[5], hasta no dejarnos reliquias que se salvasen?

15. Justo eres tú, ó Señor Dios de Israél: pues hemos quedado para ser salvos, como se ve hoy. Aquí estamos delante de ti en nuestro delito: que no se puede estar delante de ti á causa de esto.

CAPÍTULO X.

Esdras manda, que sean repudiadas las mujeres extranjeras; y habiendo prometido hacerlo los Israelitas, se nombran los que habian contraido semejantes matrimonios, y los zeladores, para que se cumpliese aquella promesa.

1. Sic ergò orante Esdrâ, et implorante eo, et flente, et jacente ante templum Dei, collectus est ad eum de Israël cœtus grandis nimis virorum et mulierum, et puerorum, et flevit populus fletu multo.

2. Et respondit Sechenias filius Jehiel de filiis Ælam, et dixit Esdræ : Nos prævaricati

1. Pues mientras oraba así Esdras, é intercedia, y lloraba, postrado delante del templo de Dios, se juntó á él una muy grande multitud de Israél, hombres y mujeres, y niños, y lloró el pueblo largo llanto.

2. Y respondió[6] Sechenías hijo de Jehiél de los hijos de Elám, y dijo á Esdras : Nosotros he-

1 No tengais con ellos amistad, ni contraigais alianzas; mas declaraos por enemigos suyos perpetuos é irreconciliables, porque de otra suerte os seducirán y pervertirán, y os servirán de lazo para que os perdais eternamente. *Deuteron.* XXIII, 6. Tenemos obligacion de amar al prójimo, aunque sea enemigo, con respeto al sumo Bien, y de socorrerle con los bienes temporales, en cuanto esto no contribuya á que ellos ó nosotros perdamos los eternos. Porque si los beneficios los empeoran, ó nos ponen á nosotros en peligro de ser pervertidos, entonces por su perversidad cesa la obligacion de darles estas señales exteriores de benevolencia.

2 Como eres un Dios lleno de misericordia, nos has mirado con ojos compasivos, suavizando de nuevo la pena, y nos has librado, etc.

3 Para que atraidos de este nuevo y no esperado beneficio, y obligados así mas y mas, no volviésemos otra vez á nuestros antiguos delitos.

4 ¿Estais, Señor, en tanto grado irritado, que teneis resuelto nuestro total exterminio, y que perezcan hasta estos pocos residuos, que habeis reservado? No, no me lo persuado yo así, segun es vuestra bondad y clemencia: mas vos sois justo, y nos perderemos sin la menor duda, si volvemos á pecar como antes. Por lo que toca á los matrimonios, que hemos contraido contra tu mandamiento, aquí estamos confesando nuestro pecado, que de ningun modo podemos negar, ni excusar, ni defender. — 5 MS. 3. *Fasta que nos afines.*

6 Comenzó á hablar. Sechenías habla en nombre del pueblo, aunque no consta que él estuviese comprendido en el número de los prevaricadores. *Infrà* v, 26. Se puede creer que era de los de la familia de Elám, que habian ido con Esdras : VIII, 7.

a Deuter. VII, 3.

sumus in Deum nostrum, et duximus uxores alienigenas de populis terræ : et nunc, si est pœnitentia in Israël super hoc,

3. Percutiamus fœdus cum Domino Deo nostro, ut projiciamus universas uxores, et eos qui de his nati sunt, juxta voluntatem Domini, et eorum qui timent præceptum Domini Dei nostri : secundùm legem fiat.

4. Surge, tuum est decernere, nosque erimus tecum : confortare, et fac.

5. Surrexit ergò Esdras, et adjuravit principes sacerdotum et Levitarum, et omnem Israël, ut facerent secundùm verbum hoc, et juraverunt.

6. Et surrexit Esdras ante domum Dei, et abiit ad cubiculum Johanan filii Eliasib, et ingressus est illuc, panem non comedit, et aquam non bibit : lugebat enim transgressionem eorum, qui venerant de captivitate.

7. Et missa est vox in Juda, et in Jerusalem omnibus filiis transmigrationis, ut congregarentur in Jerusalem :

8. Et omnis qui non venerit in tribus diebus juxta consilium principum et seniorum, auferetur universa substantia ejus, et ipse abjicietur de cœtu transmigrationis.

9. Convenerunt igitur omnes viri Juda et Benjamin in Jerusalem tribus diebus, ipse est mensis nonus, vigesimo die mensis : et sedit omnis populus in platea domûs Dei, trementes pro peccato, et pluviis.

10. Et surrexit Esdras sacerdos, et dixit ad eos : Vos transgressi estis, et duxistis uxores alienigenas, ut adderetis super delictum Israël.

11. Et nunc date confessionem Domino Deo patrum vestrorum, et facite placitum ejus, et separamini à populis terræ, et ab uxoribus alienigenis.

12. Et respondit universa multitudo, dixitque voce magnâ : Juxta verbum tuum ad nos, sic fiat.

mos prevaricado contra nuestro Dios, y hemos tomado mujeres extranjeras de los pueblos de la tierra : y ahora, si de esto hay arrepentimiento[1] en Israél,

3. Hagamos un pacto con el Señor nuestro Dios, que echaremos todas las mujeres, y á los que de ellas han nacido[2], segun la voluntad del Señor, y de los que temen[3] el mandamiento del Señor nuestro Dios : hágase conforme á la ley.

4. Levántate, á ti toca resolver, y nosotros seremos contigo[4] : toma aliento, y obra.

5. Levantóse pues Esdras, y juramentó á los príncipes de los sacerdotes y Levitas, y á todo Israél, que lo harian conforme á esta palabra, y lo juraron.

6. Y levantóse Esdras delante de la casa de Dios[5], y fuése al aposento de Johanán hijo de Eliasib, y entró allá, no comió pan, ni bebió agua : porque lloraba la transgresion de los que habian venido del cautiverio.

7. Y se promulgó en Judá, y en Jerusalém á todos los hijos de la transmigracion, que se juntasen en Jerusalém :

8. Y á todo el que no viniere dentro de tres dias segun el acuerdo de los príncipes y ancianos, se le confiscarán todos sus bienes, y él será echado de la congregacion de la transmigracion[6].

9. Se juntaron pues dentro de los tres dias todos los hombres de Judá y de Benjamín en Jerusalém, el dia veinte del mes nono[7] : y sentóse todo el pueblo en la plaza de la casa de Dios, temblando por el pecado, y por las lluvias.

10. Y levantóse Esdras sacerdote, y les dijo : Vosotros habeis prevaricado, y habeis tomado mujeres extranjeras, añadiendo[8] sobre el pecado de Israél.

11. Ahora pues dad gloria al Señor Dios de vuestros padres[9], y haced su voluntad, y separaos de los pueblos de la tierra, y de las mujeres extranjeras.

12. Y respondió toda la multitud, y dijo en alta voz : Hágase, como tú nos lo dices.

1 El Hebréo : *Y ahora hay esperanza para Israél sobre esto.* Y lo mismo los LXX : καὶ νῦν ἔστιν ὑπομονὴ τῷ Ἰσραὴλ ἐπὶ τούτῳ ; *y ahora puede Israél esperar del Señor, que le perdonará este pecado.*

2 Estos matrimonios no solamente eran ilicitos, sino tambien nulos, por la disparidad del culto, y porque eran contra la ley. *Éxod.* XXXIV, 16. *Deuter.* VII, 3. Los hijos en los matrimonios ilicitos siguen la condicion de la madre. Es muy probable, que separando enteramente las mujeres y sus hijos de los maridos y padres, les proveyesen estos de lo necesario para su sustento y educacion. CALMET. — 3 Que tiene zelo de la observancia de la ley divina.

4 Te ayudaremos y apoyaremos con todo nuestro poder lo que hicieres.

5 Salió, porque ya se habia levantado, y entróse á la habitacion de Johanán, que era sumo pontifice, en la cual se detuvo por algun tiempo. Sin duda para pensar y consultar allí con él, qué medio y resolucion se habia de tomar.

6 De los que habian vuelto á su patria. Esdras, aunque revestido de toda la autoridad del rey, quiso que esta especie de excomunion fuese fulminada por todos los príncipes y ancianos.

7 En el mes de Casleu, que corresponde á la luna de noviembre, se congregó el pueblo en la plaza ó en el átrio, el cual todavía no tenia pórticos para ponerse á cubierto de las lluvias, que en aquella sazon eran muy copiosas; y que ellos miraban como una señal de la cólera del Señor contra ellos.

8 Este pecado sobre los otros muchos de Israél : ó sobre el de idolatría.

9 Glorificad al Señor con una humilde confesion de vuestro delito, manifestando en esto un sincero arrepentimiento.

13. Verumtamen quia populus multus est, et tempus pluviæ, et non sustinemus stare foris, et opus non est diei unius vel duorum (vehementer quippe peccavimus in sermone isto)

14. Constituantur principes in universa multitudine : et omnes in civitatibus nostris qui duxerunt uxores alienigenas, veniant in temporibus statutis, et cum his seniores per civitatem et civitatem, et judices ejus, donec avertatur ira Dei nostri à nobis super peccato hoc.

15. Igitur Jonathan filius Azahel, et Jaasia filius Thecue, steterunt super hoc, et Mesollam et Sebethai Levites adjuverunt eos :

16. Feceruntque sic filii transmigrationis. Et abierunt, Esdras sacerdos, et viri principes familiarum, in domos patrum suorum, et omnes per nomina sua, et sederunt in die primo mensis decimi, ut quærerent rem.

17. Et consummati sunt omnes viri, qui duxerant uxores alienigenas, usque ad diem primam mensis primi.

18. Et inventi sunt de filiis sacerdotum qui duxerant uxores alienigenas. De filiis Josue filii Josedec, et fratres ejus, Maasia, et Eliezer, et Jarib, et Godolia.

19. Et dederunt manus suas ut ejicerent uxores suas, et pro delicto suo arietem de ovibus offerrent.

20. Et de filiis Emmer, Hanani, et Zebedia.

21. Et de filiis Harim, Maasia, et Elia, et Semeia, et Jehiel, et Ozias.

22. Et de filiis Pheshur, Elioenai, Maasia, Ismael, Nathanael, Jozabed, et Elasa.

23. Et de filiis Levitarum, Jozabed, et Semei, et Celaia, ipse est Calita, Phataia, Juda, et Eliezer.

24. Et de cantoribus, Eliasib. Et de janitoribus, Sellum, et Telem, et Uri.

25. Et ex Israël, de filiis Pharos, Remeia, et

13. Mas por cuanto el pueblo es mucho, y el tiempo de lluvias, y no podemos estar al descubierto, y no es esta obra de uno ni de dos dias[1] (pues hemos pecado enormemente en esta parte)

14. Señálense príncipes en toda la multitud: y todos los que en nuestras ciudades tomaron mujeres extranjeras, vengan en tiempos determinados, y con ellos los ancianos y magistrados por ciudad y ciudad[2], hasta que se aparte de nosotros la ira de nuestro Dios por este pecado.

15. Fueron pues diputados para esto Jonathán hijo de Azahél, y Jaasia hijo de Thecue, y los Levitas Mesollám y Sebethai les ayudaron :

16. Y lo hicieron así los hijos de la transmigracion. Y Esdras sacerdote, y los príncipes de las familias, fueron á las casas de sus padres[3], y todos segun sus nombres, y sentáronse[4] el dia primero del mes décimo, para inquirir sobre esta cosa.

17. Y duró el hacer la cuenta de todos los varones, que habian tomado mujeres extranjeras, hasta el primer dia del mes primero.

18. Y fueron hallados estos de los hijos de los sacerdotes que habian tomado mujeres extranjeras. De los hijos de Josué[5] los hijos de Josedéc, y sus hermanos, Maasia, y Eliezér, y Jarib, y Godolía.

19. Y dieron sus manos[6] de que echarian sus mujeres, y ofrecerian un carnero de las ovejas[7] por su delito.

20. Y de los hijos de Emmér, Hanani, y Zebedía.

21. Y de los hijos de Harim, Maasia, y Elía, y Semeia, y Jehiél, y Ozías.

22. Y de los hijos de Pheshúr, Elioénai, Maasía, Ismaél, Nathanaél, Jozabéd, y Elasa.

23. Y de los hijos de los Levitas, Jozabéd, y Semei, y Celaia, este es[8] Calita, Phataia, Judá, y Eliezér.

24. Y de los cantores, Eliasib. Y de los porteros, Sellúm, y Telém, y Uri.

25. Y de Israél[9], de los hijos de Pharos, Re-

1 Porque somos muchos los que hemos caido en este pecado, y se necesita tiempo para ejecutarlo todo con órden, y para reparar estos daños. — 2 De cada ciudad, ó de todas las ciudades.

3 Para que el catálogo de las familias se pudiese hacer sin confusion, se dió órden de que todos se retirasen á sus casas; y Esdras fué el primero que les dió el ejemplo. Y así todo el pueblo estaba dividido en familias, y cada familia en las personas que la componian : y esto significa, *et omnes per nomina sua*. Otros lo explican de los que fueron señalados para hacer la informacion, de este modo : Y los que fueron escogidos nombradamente ó por sus nombres, formaron su tribunal el dia primero del mes, y comenzaron á hacer la informacion, v. 17.

4 Formando su tribunal : el verbo *sedeo* se dice propiamente de los jueces.

5 El Hebréo lee : *Hijo de Josedec y de sus hermanos* ; y lo mismo los LXX.

6 En señal de que se obligaban á cumplir lo que prometian. Esta era una ceremonia entre los Persas, de obligarse á cumplir inviolablemente la palabra que daban. Y lo mismo se usaba entre los Griegos. De donde puede haber venido la expresion *dare manus*, para significar que consentimos en alguna cosa.

7 La pena fué leve, y así se practica cuando son muchos los delincuentes, y estos de que aquí se habla eran sacerdotes. — 8 Llamado tambien.

9 Los que ahora se siguen no eran ni sacerdotes ni Levitas, como lo eran los que se han nombrado hasta este versiculo, sino de las otras tribus de Israél.

Jezia, et Melchia, et Miamin, et Eliezer, et Melchia, et Banea.

26. Et de filiis Ælam, Mathania, Zacharias, et Jehiel, et Abdi, et Jerimoth, et Elia.

27. Et de filiis Zethua, Elioenai, Eliasib, Mathania, et Jerimuth, et Zabad, et Aziza.

28. Et de filiis Bebai, Johanan, Hanania, Zabbai, Athalai.

29. Et de filiis Bani, Mosollam, et Melluch, et Adaia, Jasub, et Saal, et Ramoth.

30. Et de filiis Phahath Moab, Edna, et Chalal, Banaias, et Maasias, Mathanias, Beseleel, Bennui, et Manasse.

31. Et de filiis Herem, Eliezer, Josue, Melchias, Semeias, Simeon,

32. Benjamin, Maloch, Samarias.

33. Et de filiis Hasom, Mathanai, Mathatha, Zabad, Eliphelet, Jermai, Manasse, Semei.

34. De filiis Bani, Maaddi, Amram, et Vel,

35. Baneas, et Badaias, Cheliau,

36. Vania, Marimuth, et Eliasib,

37. Mathanias, Mathanai, et Jasi,

38. Et Bani, et Bennui, Semei,

39. Et Salmias, et Nathan, et Adaias,

40. Et Mechnedebai, Sisai, Sarai,

41. Ezrel, et Selemiau, Semeria,

42. Sellum, Amaria, Joseph.

43. De filiis Nebo, Jehiel, Mathathias, Zabad, Zabina, Jeddu, et Joel, et Banaia.

44. Omnes hi acceperant uxores alienigenas, et fuerunt ex eis mulières, quæ pepererant filios.

meía, y Jezía, y Melchía, y Miamín, y Eliezér, y Melchía, y Banéa.

26. Y de los hijos de Elám, Mathanía, Zacharías, y Jehiél, y Abdi, y Jerimóth, y Elía.

27. Y de los hijos de Zethúa, Elioénai, Eliasib, Mathanía, y Jerimúth, y Zabád, y Aziza.

28. Y de los hijos de Bebai, Johanán, Hananía, Zabbai, Athalai.

29. Y de los hijos de Bani, Mosollám, y Mellúch, y Adaía, Jasúb, y Saal, y Ramóth.

30. Y de los hijos de Phahath Moáb, Edna, y Chalál, Banaías, y Maasías, Mathanías, Beseleel, Bennui, y Manassé.

31. Y de los hijos de Herem, Eliezér, Josué, Melchías, Semeías, Simeón,

32. Benjamín, Malóch, Samarías.

33. Y de los hijos de Hasóm, Mathanai, Mathatha, Zabád, Eliphelét, Jermai, Manassé, Semei.

34. De los hijos de Bani, Maaddi, Amrám, y Vel,

35. Banéas, y Badaías, Cheliau,

36. Vania, Marimúth, y Eliasib,

37. Mathanías, Mathanai, y Jasi,

38. Y Bani, y Bennui, Semei,

39. Y Salmías, y Nathán, y Adaías,

40. Y Mechnedebai, Sisai, Sarai,

41. Ezrél, y Selemiau, Semería,

42. Sellúm, Amaría, Joséph.

43. De los hijos de Nebo, Jehiél, Mathathías, Zabád, Zabina, Jeddú, y Joél, y Banaía.

44. Todos estos habian tomado mujeres extranjeras, y hubo de estas mujeres, que habian parido hijos[1].

1 Estas palabras manifiestan, que se ejecutó puntualmente la sentencia que se dió, de que fuesen echadas las madres con sus hijos, para que no quedase ocasion alguna de pecado, y se aplacase de este modo la ira del Señor.

